



MUNICIPALIDAD DE VILLA DE YGATIMI

Calle Panchito López e/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora

Email municipalidadygatimi@gmail.com

R.U.C. N° 80023643-2

Villa Ygatimi - Canindeyú - Paraguay



DICTAMEN UNIDAD SOLICITANTE SUSTENTANDO LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS

Lugar y fecha: Villa Ygatimi, 09 de marzo de 2026

UOC Convocante (*): MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI

Unidad o área requirente (*): INTENDENCIA MUNICIPAL

Funcionario o técnico responsable (*): RICARDO GIMENEZ MARTINEZ

Procedimiento: ID 483021 CONSTRUCCION DE CERCADO EN LA ESC. GDA. N° 4756 NUEVA
ALIANZA DE VILLA YGATIMI

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

La presente contratación consiste en la Construcción Cercado Perimetral en la Esc. Bas. N° 4756 Nueva Alianza de Villa Ygatimi, con el objetivo de brindar mayor seguridad a la institución educativa, acorde a las exigencias actuales.

Las especificaciones técnicas fueron realizadas por la unidad requirente de según los relevamientos de los datos técnicos y otros aspectos inherentes del lugar, las cuales se encuentran ajustadas según las necesidades reales de la obra y zona beneficiada. Teniendo en cuenta materiales y proceso constructivo, enmarcándose a la legislación vigente, con el fin de que la misma no cause impacto negativo al medio ambiente.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes. **NO APLICA**
- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial. **NO APLICA**

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):



Ricardo Giménez
Ricardo Giménez
Intendente

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*):



Maria Luisa Santacruz Vega
ABG. MARIA LUISA SANTACRUZ VEGA